

RESOLUCIÓN DE 24 DE ENERO DE 2022 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA CRISTINA, POR LA QUE SE ABRE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CERTIFICADOS DE SERVICIOS PRESTADOS EN CENTROS DIFERENTES AL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA CRISTINA Y SE INICIA PROCEDIMIENTO DE BAREMACIÓN PARA PERSONAL DESPLAZADO COMO CONSECUENCIA DE LA RESOLUCIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN O MOVILIDAD (PLAN DE ORDENACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD, APARTADO 11)

Como consecuencia de la próxima resolución de procesos de movilidad y selección de las categorías de Enfermero/a, Fisioterapeuta, Matrona, Técnico Medio Sanitario en Cuidados Auxiliares de Enfermería y Auxiliar Administrativo es necesario iniciar un procedimiento de baremación para el personal desplazado.

Para proceder a dicha baremación, y por razones de urgencia, se abre un plazo de 20 días naturales (desde el día 25 de enero de 2022 hasta el día 13 de febrero de 2022) para presentar certificados de servicios prestados en centros diferentes al Hospital Universitario Infanta Cristina (en la misma categoría bajo cualquier régimen: estatutario, laboral o funcionario) en Instituciones Sanitarias dependientes del Servicio Madrileño de Salud).

Según el Plan de Ordenación de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud (Apartado 11), cesarán en primer lugar los interinos de menor a mayor antigüedad; si fuera necesario continuar desplazando personal, cesarán los que ocupen plazas en situación de Comisión de Servicio en igual orden de menor a mayor antigüedad y, finalmente, cesará, en ese mismo orden, el personal en Promoción Interna Temporal por vacante. En caso de empate en el orden señalado anteriormente, se tendrá en cuenta la antigüedad en el Hospital Universitario Infanta Cristina, cesando en primer lugar quien tenga menor antigüedad en el mismo.

Por lo tanto, el personal afectado sería, por este orden, el personal interino, el personal en situación de Comisión de Servicio y el personal en promoción interna temporal por vacante de las siguientes categorías:

- ENFERMERO/A
- FISIOTERAPEUTA
- MATRONA
- TÉCNICO MEDIO SANITARIO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA
- AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Una vez recibidas las certificaciones pertinentes, se procederá a la baremación de todos los servicios prestados, expresando dichos servicios en días. La antigüedad total será la suma de los servicios prestados en el Hospital Universitario Infanta Cristina y, en su caso, en centros diferentes del Servicio Madrileño de Salud.

Una vez finalizada la baremación, esta Dirección Gerencia, mediante resolución, hará pública, en el tablón de anuncios de Recursos Humanos y en la Intranet del Centro, una



relación por categorías, con el orden de cese. Los interesados tendrán, por razones de urgencia, un plazo de cinco días hábiles para reclamar o subsanar posibles errores.

En Parla, a veinticuatro de enero de dos mil veintidós.

El Director Gerente

Fdo.: Carlos Mingo Rodríguez



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1038564789780382202**

